



RED DE POSGRADOS DE LA RED DE DERECHOS, CIENCIAS Y SABERES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (REDALC)

RESUMEN EJECUTIVO

1. Contexto y propósito

En el marco del fortalecimiento de la cooperación académica regional impulsada por la Red de Derechos, Ciencias y Saberes de América Latina y el Caribe (REDALC), se propone la creación de la Red de Posgrados (REDPOS–REDALC), orientada a articular y fortalecer los programas de posgrado existentes —principalmente maestrías y doctorados— de las universidades que integran la red.

REDPOS–REDALC se concibe como un sistema de articulación interuniversitaria que respeta plenamente la autonomía académica, normativa y administrativa de cada institución, sin sustituir ni intervenir en sus programas propios, sino potenciando su proyección regional y su cooperación académica.

2. Objetivo general

Articular y fortalecer los programas de posgrado de las universidades integrantes de REDALC, mediante mecanismos de cooperación académica, movilidad docente y estudiantil, docencia compartida, reconocimiento de actividades formativas y el desarrollo progresivo de programas conjuntos de posgrado.

3. Estructura del Plan: tres pilares progresivos

PILAR 1 – CORTO PLAZO:

Articulación de posgrados existentes

Establece un sistema de cooperación académica que habilita la movilidad de docentes y estudiantes entre programas de maestría y doctorado, la co-dictación de seminarios internacionales, la implementación de cursos espejo, el reconocimiento de créditos y la participación de académicos REDALC en comités de tesis. Este pilar se formaliza mediante un Protocolo de Cooperación Posgradual REDALC y un Catálogo REDALC de Posgrados.

PILAR 2 – MEDIANO PLAZO: CO-TITULACIÓN Y MULTI-TITULACIÓN

Desarrolla programas de posgrado conjuntos entre dos o más universidades REDALC, a través de convenios específicos que armonizan planes de estudio, perfiles de egreso y sistemas de créditos. REDALC actúa como instancia articuladora y metodológica, sin emitir títulos académicos, respetando las normativas internas de cada institución.

PILAR 3 – LARGO PLAZO: PROYECCIÓN DE POSGRADOS PROPIOS REDALC

Evalúa, sujeto a definición jurídica e institucional, la posibilidad de impulsar programas propios de posgrado bajo el alero de REDALC, en concordancia con las legislaciones nacionales y los sistemas de aseguramiento de la calidad vigentes.

4. Resultados esperados para la Convención REDALC – Veracruz 2026

- Firma del Convenio Multiversitario REDALC, incorporando el Sistema REDPOS-REDALC.
- Aprobación del Protocolo de Cooperación Posgradual REDALC.
- Presentación del Catálogo REDALC de Posgrados.
- Implementación del primer piloto de movilidad docente REDALC (2026–2027).
- Identificación de universidades interesadas en iniciar programas de co-titulación.

Se invita a las universidades fundadoras y adheridas de REDALC a participar en la conformación de esta RED mediante la designación de enlaces institucionales de posgrado, el aporte de información sobre sus programas académicos y la incorporación progresiva a los mecanismos de cooperación y movilidad académica. Para consolidarse como un espacio estratégico de integración académica latinoamericana en posgrado, orientado a fortalecer la calidad, la pertinencia regional y la proyección internacional de las maestrías y doctorados de la red.

TRES PILARES DEL PLAN DE POSGRADO REDALC

**PILAR 1
– CORTO
PLAZO**

**ARTICULACIÓN
DE POSGRADOS
EXISTENTES**

**PILAR 2
MEDIANO
PLAZO**

**MULTITITULACIÓN
/ CO-TITULACIÓN
ENTRE
UNIVERSIDADES**

**PILAR 3
– LARGO
PLAZO**

**CREACIÓN DE
POSGRADOS
PROPIOS
REDALC**